CONTRATACION DIRECTA



Nº 09/2017

**ID N°328.794**

“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA”

**DIRECCION**

**DE**

**CONTRATACIONES**

*[Aprobado por Resolución DNCP N° 4371de fecha16 de diciembre de 2016]*

**PREFACIO**

*[Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.*

*Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.*

*En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.]*

**CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS**

San Lorenzo, de del 2017

Señor

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**Presente**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 9 con ID N° 328.794 para la Adquisición de Elementos de Limpieza*.*

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

**Anexo A. Generalidades.**

**Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)**

**Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**

**Anexo D. Formularios.**

**Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Los Anexos A, B, C, D, E; podrán ser visualizado en el Portal de Contrataciones Públicas [www.dncp.gov.py](http://www.dncp.gov.py) con número de ID N° 328.794.-

Atentamente,

******

**ANEXO A**

**GENERALIDADES**

1. **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o;b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

1. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
2. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
3. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
4. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
5. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
6. **INTEGRIDAD**

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de laConvocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

1. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

1. **PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

1. **PROTESTAS**

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

1. **DENUNCIAS**

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

1. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

1. **DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS**

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

1. **AUSENCIA DEL MÍNIMO DE OFERTAS**

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

1. **DECLARACIÓN JURADA**

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

**ANEXO B**

**DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**

1. **La convocante es:***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)*
2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** *N° 09/2017 “Adquisición de Elementosde Limpieza”.*
3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 328.794**
4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** *Por Ítem.*
5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** *370, Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación año 2017.*
6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:** *Dirección Operativa de Contrataciones de SENACSA sito en la Calle Ciencias Veterinaria Nº265 km 10 ½ San Lorenzo – Paraguay.*

* Lic. Damaris Ocampo
* Tel./Fax: (021) 509-666
* Correo Electrónico : [docampo@senacsa.gov.py](mailto:docampo@senacsa.gov.py)

1. **Fecha y hora límites para realizar consultas: 21 de abril de 2017, hora tope de consultas 12:00**
2. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO.
3. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** *NO.*
4. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:***NO.*
5. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** *1 (un) AÑO a partir de la fecha de entrega de los bienes.*
6. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *NO.*
7. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** *será de 60 (sesenta) días calendarios.*
8. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta.
9. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:***SI.*
10. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *90 (noventa) días calendarios.*
11. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:***Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo.*

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”

Atención: ***Lic. Damaris Ocampo***

Dirección: ***Calle Ciencias Veterinarias 265 km 10 ½.***

Número del Piso/Oficina: ***Dirección Operativa de Contrataciones (Portería N° 2).***

Ciudad: ***San Lorenzo, Paraguay***

Código postal: *No aplica*.

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: **25 de abril de 2017**

Hora: **08:20 a.m.**

1. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

Dirección:Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo.

Número de Piso/Oficina Dirección Operativa de Contrataciones – SENACSA.

Ciudad: San Lorenzo, Paraguay

Fecha: **25 de abril del 2017**

Hora: **08:40 a.m.**

1. **Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras:** *SI.*

*Los potenciales oferentes deberán presentar muestras de los bienes ofertados, individualizándolos por cada ítem conforme al rótulo siguiente; los cuales deberán ser presentados hasta el día hábil siguiente a la fecha de apertura de ofertas, en la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, dentro del horario laboral de la Institución de 7:00 a 15:00 horas.*

N° de ítem: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Descripción: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marca: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Oferente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*Las muestras que no sean presentadas con el rótulo correspondiente no serán aceptadas, así mismo deberá presentar una nota con membrete de la firma detallando la muestra entregada, indicando el número de ítem, descripción y marca.*

*Se garantiza la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia en el acto de recepción de las muestras y proceso de inspección.*

1. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *“De Contrataciones Públicas”,* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

1. **Capacidad legal:**

* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

1. **Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

1. **Capacidad financiera:**

*Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:*

*a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)***

*b. Endeudamiento: pasivo total / activo total*

***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)***

*c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014, 2015).***

*Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E;***

1. **Capacidad técnica**

*NO APLICA.*

1. **Experiencia:**

* *Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de elementosde limpieza,* ***acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio****, cuya sumatoria de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.-*
* *Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada de la Constancia de Inscripciónen el registro único de contribuyentes – RUC,que justifique la antigüedad requerida.*

*Estos requisitos se acreditan con la documentación indicada en el* ***Anexo E****;*

***Criterios de evaluación en caso de consorcios:***

*En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos:*

*Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad.*

*Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la Capacidad Financiera.*

*En cuanto a la Experiencia, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.*

1. **El margen de preferencia a ser utilizado es:**Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

1. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** Para todos los ITEMS ofertados, se deberá presentar MUESTRAS, la presentación nula o deficiente de los mismos será motivo de descalificación, ya que el punto será considerado de carácter SUSTANCIAL en la evaluación técnica de cumplimiento.

Los potenciales oferentes deberán presentar sus muestras conforme a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), punto 19.

Los jabones y líquidos, serán sometidos a pruebas laboratoriales para verificar la concentración y que los mismos se ajusten a las especificaciones técnicas y presentaciones solicitadas.

Los demás ítems serán verificados y corroborados conforme a las especificaciones técnicas.

Las muestras del/los oferente/s adjudicados, sólo podrán ser retiradas una vez realizada la entrega total de los bienes adjudicados en el Dirección de Suministros y Deposito de la Institución, y dentro de los 5 (cinco) días siguientes de dicha entrega. En ningún caso, las muestras serán consideradas en concepto de entrega de los bienes.

Los oferentes que no han sido adjudicados podrán retirar sus muestras transcurridos los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación y dentro de los 5 (cinco) días siguientes al mencionado plazo.

Una vez fenecido el plazo establecido para el retiro de las muestras, la Convocante no se responsabiliza por el uso, extravío o deterioro de las mismas.

1. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

1. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer** *por nota escrita a todo el oferente, dentro del plazo de cinco (5) días calendarios posteriores a la emisión de la resolución de adjudicación.*
2. **La convocante formalizará lacontratación mediante:***Contrato.*
3. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:***El precio será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato será reajustable, en la medida que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.*

*El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula:*

*Pr = Po + Po (Nr - Ne)*

*En donde:*

*Pr = Precio Reajustable*

*Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado*

*Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.*

*Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas*

*No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación.*

*El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.*

1. **Las formas y condiciones de pago:***El* ***SENACSA*** *pagará al OFERENTE en Guaraníes, deducidos los impuestos correspondientes.-*

*Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2017, previa presentación de la factura y del Informe de Recepción, en base a los bienes entregadosy de conformidad al Plan Financiero y a los Recursos con que cuente el SENACSA en el Ejercicio 2017.*

*Los pagos se realizarán en forma directa al oferente dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de su Factura Crédito, luego de haberse recibido los bienes a satisfacción de la contratante.*

*Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de “Contribución” de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.-*

1. **En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,1*****% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**
2. **Se otorgará Anticipo:***No.*
3. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:***10% (diez por ciento) del Valor total del Contrato.*
4. **La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.** *SI.*
5. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** *en un plazo no mayor a 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.*
6. **Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.**

33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

33.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

* 1. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento desus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

1. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:***15 (quince) días calendarios a partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor.*
2. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:***la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos, sito Ruta Mcal. Estigarrribia Km 10 ½ - San Lorenzo, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.*
3. **El valor de las multas será: *1*% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**
4. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

**ANEXO C**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS**

**1. Especificaciones Técnicas**

***1.1 OBJETO.***

*El objeto de la presente especificación técnica es establecer las condiciones que deberán reunir los bienes solicitados.*

***1.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO***

*El suministro objeto de la presente Contratación consiste en la Adquisición de Artículos de Limpieza, conforme a las siguientes condiciones:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Descripción** | **Especificaciones técnicas** |
| 1 | Bolsa para basura de 100 litros | Bolsa de Polietileno color negro para desechos, de 100 litros reforzados de 50 micrones como mínimo, el sellado de las uniones de las bolsas deberán ser de 1cm como mínimo, paquete de 10 unidades como mínimo. |
| 2 | Bolsa para basura de 200 litros | Bolsa de Polietileno color negro para desechos, de 200 litros reforzados de 50 micrones como mínimo, el sellado de las uniones de las bolsas deberán ser de 1cm como mínimo, paquete de 10 unidades como mínimo. |
| 3 | Bolsa para basura de 300 litros | Bolsa de Polietileno color negro para desechos, 300 litros reforzados de 50 micrones como mínimo, paquete de 10 unidades. El sellado de las uniones de las bolsas deberá ser de 1 cm o más. |
| 4 | Desodorante de ambiente en aerosol | Aromatizante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana y bactericida en diversas fragancias, envase de aluminio con válvula de aerosol, envase por 360ml como mínimo. Efectividad aproximada al 100% en eliminación de bacterias, hongos y virus. Periodo de validez de 2 años como mínimo, a partir de entrega del producto. |
| 5 | Detergente Concentrado | Detergente líquido, sintético biodegradable concentrado a base de limón para limpieza efectiva de todo tipo de superficies lavables. Composición mínima: alquibencensulfonato de sodio, laurileter sulfato de sodio, coco amidopropilbetaina, viscosante, preservante, secuestrante, perfume, colorante. en frascos de 750 cc como mínimo. Envase de fábrica Rotulado y etiquetado con informaciones de las composiciones del producto, además de las exigencias de las disposiciones legales vigentes (registro sanitario por la DNVS del MSP y BS con Registro de establecimiento numerado, lote y fechas de vencimientos, el contenido neto en cm3. y las instrucciones de uso. |
| 6 | Escoba de poliamida | Con un manojo o penachos de hilos o fibras flexibles, de 4x21 hileras de 8cm de altura como mínimo, sujetas a un mango de material de caño de metal revestido en material plástico resistente de 1,20 cm de largo como mínimo. |
| 7 | Esponja doble acción con fibra abrasiva | Esponja de poliuretano. Con hendidura para agarre, franja superior con fibra abrasiva resistente (verde). Medidas mínimas: 9 cm de largo x 6 cm de ancho x 4 cm de alto, como mínimo. |
| 8 | Franela | Trapo tipo franela, suave y absorbente, de 100% algodón frisado costura poliéster, dimensiones de 45cm de largo por 35cm de ancho como mínimo color amarillo o naranja |
| 9 | Jabón de tocador en pan | Jabón de tocador antibacterial en pan. Composición mínima: palmitato de sodio, oleato de sodio y laurato de sodio, agua, PEG-12, perfume, triclocarbán, Dióxido de titanio (CI 77891), ácido etidronic, pentasódicoPentetato, ButyphenylMethylpropional, Citronellol, etc. PESO mínimo 90 grs. Rotulado: cada unidad llevara estampada la composición del producto, además de lo que indiquen las disposiciones legales vigentes. |
| 10 | Jabón de tocador en pan (coco) | Jabón de coco puro de penetrante espuma que elimina la grasitud, al tiempo de proporcionar una profunda limpieza. Compuesto con Aceite de Almendra de Coco, Hidróxido de Sodio, Secuestrante, Blanqueador óptico, Pigmento (RS), Composiciones Aromáticas, Agua, en panes de 40 gramos c/u como mínimo y paquetes x 10 unidades como mínimo. Fecha de vencimiento no menor a 1 (uno) año a partir de la entrega del producto. No debe contener Tripolifosfato de Sodio. |
| 11 | Jabón en Polvo | Jabón en polvo para lavar: Baja espuma, con blanqueador tensoactivos biodegradables para lavarropas, aromatizado, para todo tipo de lavados de ropas blancas y de colores. Cada envase deberá llevar identificación de lote y fecha de vencimiento. El vencimiento no deberá ser menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega del producto. Paquete de 800 gr. como mínimo. |
| 12 | Jabón liquido | Líquido con Antibacterial. Propiedades físicas: Olor: suave fragancia. Ingredientes: Agua, agente surfactante, lauril éter sulfato de sodio, hidratantes, Cloruro de Sodio, ácido cítrico, etc. Desinfectante: Triclocarban o triclosan. Frasco x 220cc como mínimo, provisto de pico dosificador, debidamente lacrado. Envase de fábrica, rotulado y etiquetado con información de las composiciones del producto, además de las exigencias legales vigentes (registro sanitario por la DNVS del MSP y BS con registro de establecimiento numerado, lote y fecha de vencimiento, el contenido neto en cm3. El vencimiento no deberá ser inferior a 12 meses desde el momento de la entrega del producto. |
| 13 | Limpia vidrio con Atomizador | Limpia vidrio liquido multiuso. Especialmente formulado para la limpieza de vidrios, cristales, espejos y todo tipo de superficies vidriadas, acrílicas y plásticas sin dejar vetas. En frascos de 500mL como mínimo, con identificación de lote y fecha de vencimiento. El vencimiento no deberá ser inferior a 12 meses desde el momento de la entrega del producto. A base de alcohol, etanol amina, solución acuosa de isopropanol, agua, colorante; no contiene tripolifosfato de sodio. |
| 14 | Crema Limpiadora | CARACTERÍSTICAS: No es pastosa, ni líquida y es fácil de enjuagar. COMPOSICION: Dodecil benceno Sulfanato de sodio co- activos; carbonatos; conservantes, alcalinizantes y perfume. PRESENTACION: Frasco de plástico con tapa, contenido neto de 750 gramos como mínimo. |
| 15 | Trapo rejilla | Trapo tipo rejilla, tamaño 65 cm de largo x 65 cm de ancho, triple frizado, paño 100% de algodón, especial para limpieza. |
| 16 | Plumero | Plumero de la pluma de avestruz para utilizar principalmente para la polvareda de cualquier artículo con suave superficie. Mango de madera de 60 cm. de largo. |
| 17 | Mopa | Repuesto enroscable y cambiable para Mopa (sin palo) |
| 18 | Cepillo para inodoro | Utensilio de limpieza para inodoro hecho con cerdas o filamentos semejantes, sujetos a un soporte de plástico de 30 cm de largo como mínimo; con base donde apoyar el cepillo mientras no se está utilizando. |
| 19 | Escoba para patio | Escoba metálica para patio/jardinería, con dientes planos y abertura/separación regulables, con mango de madera de 1,20 metros de largo como mínimo. |
| 20 | Escurridor de goma para piso | Escurridor para piso Recto con goma de Neopreno 40 cms, sujeto a un mango de material de caño roscable de metal revestido de material plástico, de 1.50 mts aproximadamente. |
| 21 | Sopapa de inodoro | Ventosa de goma con mango de madera, ventosa de 10 cm. Como mínimo y palo de 60 cm. Como mínimo, la marca y procedencia deben constar en el envoltorio, así como la dirección y referencia del fabricante. |
| 22 | Balde de plástico mediano | Baldes Plástico con capacidad de 10 litros con manija de plástico |

***1.3 COMPOSICION DE PRECIOS***

*En los precios cotizados deberán estar incluidos todos los gastos de cualquier naturaleza referente a la adquisición de los bienes objeto de esta Contratación, así como el transporte, estiba y desestiba. Impuestos, el SENACSA no reconocerá ningún ajuste en los precios presentados en la planilla de cotización de precios, salvo por cláusulas de reajuste.* ***Los precios deberán ser cotizados conforme a la Presentación del Producto, especificado en el FORMULARIO N° 09 DECLARACION JURADA DE PRODUCTOS OFERTADOS***

2. Plan de Entregas

**A partir de la notificación del contrato formalizado el proveedor adjudicado deberá entregar los bienes en el plazo de 15 (quince) días calendario.**

La recepción de los bienes adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e

Insumos y/o dependencia designados por la Administración, en el siguiente horario:

Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 horas. Dirección: Ciencias Veterinarias Nº 265 c/ Ruta

Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ SENACSA – Sede Central.-**.**

**Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.**

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes vencidos, defectuosos, o incompletos.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia, alteraciones de calidad y/o fallas, SENACSA notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad.

El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor de 2 (dos) días calendarios, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 36 de los DDLC.

Si el proveedor, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, SENACSA tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del proveedor, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra lamisma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causalde rescisión de contrato por causa imputable al proveedor. La subsanación de los defectosno exime al proveedor de las multas y sanciones previstas en este contrato.

**EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.**

**ANEXO E**

**DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

|  |
| --- |
| 1. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** |
| * + - 1. **Formulario de Oferta \***   *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta\*** |
| **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *“w”*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. \*** |
| **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.** |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | |
| 1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta\*. | |
| 1. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | |
| 1. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | |
| 1. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | |
| 1. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.\* | |
|  | |

|  |
| --- |
| 1. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** |
| 1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.\* |
| 1. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC |
| 1. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. |
| 1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.\* |
| 1. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. |
| 1. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. |

|  |
| --- |
| 1. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio** |
| Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. |
| Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.\* |
| 1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 2. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 3. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.\* |
| 1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 2. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 3. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |

|  |
| --- |
| 1. **Otros documentos.** |
| 1. *Formulario N° 09 Declaración Jurada de Productos Ofertados.(Este formulario debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D)* |
| 1. *Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de elementos de limpieza, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.-* |
| 1. *Copia de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.013, 2.014 y 2.015), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.* |
| 1. *Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).* |
| 1. *Formulario de Impuesto a la Renta y de la última declaración de IVA, acompañado de la copia de la boleta de pago si corresponde.* |
| 1. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.* |
| 1. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.* |

\*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVOS”.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

* + - 1. **Personas Físicas / Jurídicas**

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
   * + 1. **Documentos. Consorcios**
5. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
6. Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
7. Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
8. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
   * + 1. **Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
9. Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
10. Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.